

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2022

Respetado(a) Usuario(a):
JEFE
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Manizales (Caldas)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 13-03-2023 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Empresa prestadora de servicios públicos
Departamento	Caldas
Municipio	Manizales
Entidad	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Nit	890803239
Nombre funcionario	JEFE
Dependencia	OFICINA CONTROL INTERNO
Cargo	JEFE OFICINA CONTROL INTERNO
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	205
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	1. Los usuarios no pueden instalar software sin la autorización de la sección de sistemas. 2. Bloqueo de instalaciones de software por medio medio contraseñas de administrador. 3. Sensibilizaciones en seguridad para evitar que se compartan los datos de acceso entre el personal.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	El software se desinstala de los equipos corporativos. Para el software que no tiene representación física, dónde el licenciamiento es de propiedad de la Entidad, éste queda registrado ante el tercero y la entidad se encarga de actualizarlo, mientras sea pertinente.

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

